

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 23 de Marzo

Núm. 34

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cobranza en período voluntario	880
Ayudas a entidades deportivas /AMPAS 2012	880
Incoación expediente sancionador	886
Incoación expediente sancionador	887
Relación puestos de trabajo	888
ALCONABA	
Cuenta general 2011	892
Presupuesto 2012	892
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación ordenanza nº 2	893
Presupuesto 2012	893
ALMAZÁN	
Denuncias expedientes sancionadores	893
Resoluciones expedientes sancionadores	895
BORCHICAYADA	
Cuenta general 2011	896
Presupuesto 2012	896
CALATAÑAZOR	
Enajenación aprovechamiento de pastos	896
COVALEDA	
Modificación de créditos 1/2012	898
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2012	898
TARDELCUENDE	
Presupuesto 2012	899
YANGUAS	
Presupuesto 2012	900
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL	
Corrección de errores	900
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10585	900
Constitución coto de caza SO-10590	901
Prórroga coto de caza SO-10202	901
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 56/2012	902
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS	
Asamblea extraordinaria	902

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO - ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 30 de marzo de 2012 y hasta el día 30 de mayo de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2012.

LUGAR DE PAGO: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Caja Rural de Soria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y La Caixa, aportando los recibos correspondientes.

PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS: Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de “pago telemático de impuestos” desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: <http://www.ayto-soria.org/> . Para realizar este pago telemático se necesita:

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Duero.

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Gestión Tributaria: Tlf. 975 234-103.

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, Tlf.: 975 2341 04 – 05 y 06

Soria, 12 de marzo de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

629

DEPORTES

BASES para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas y AMPAS de centros escolares para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2012 y/o la temporada y el curso 2011/12.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene previsto, dentro de sus objetivos, el apoyo a todo tipo de Entidades Deportivas Ampas. que realicen actividades deportivas dentro del ámbito del municipio de Soria.



En consecuencia se convoca concurso público para la concesión de ayudas económicas, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.- Objeto de la Convocatoria:

1.1.- Se convocan para el ejercicio de 2012, ayudas económicas dirigidas a Entidades Deportivas y Ampas para la realización de actividades deportivas, que se desarrollen durante el ejercicio y/o la temporada y el curso escolar 2011/12.

1.2.- Irán destinadas a la realización de programas deportivos, anuales, de temporada o de inferior duración, siempre que su objeto, sea la promoción y desarrollo de las prácticas deportivas.

1.3.- Los programas deportivos susceptibles de ser subvencionados, necesariamente se referirán a:

a) La participación en competiciones de orden nacional, territorial, provincial o local, organizadas por las correspondientes Federaciones deportivas; y la organización o participación en torneos o fases finales de competiciones federativas.

b) La promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico deportivo que se desarrolle en escuelas deportivas de las Entidades y Ampas beneficiarias de estas ayudas.

c) La organización de actividades de competición, pruebas, torneos..., al margen de las convocadas por las Federaciones, de carácter eminentemente popular y abiertas a la participación de la población, o de claro interés deportivo-social debido al importante nivel de la competición.

1.4.- No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento. Tampoco serán objeto de subvención gastos de protocolo, representación, suntuarios, de inversión e infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

1.5.- Se tendrán en cuenta los beneficios, otras ayudas, colaboraciones, anticipos, etc., de que hayan sido acreedores, para el mismo fin, los beneficiarios.

Segunda.- Dotación Presupuestaria:

A las citadas ayudas se destina la cantidad máxima de 95.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4520.48900, del presupuesto general de 2012.

Tercera.- Beneficiarios:

3.1.- Podrán solicitar las ayudas que se convocan en virtud de las presentes bases, las siguientes entidades:

a) Federaciones Deportivas de Castilla y León, a través de sus Delegaciones Provinciales.

b) Clubes Deportivos y Entidades Deportivas, (Asociaciones Deportivas, etc.), que carezcan de ánimo de lucro, tengan su sede social en la Ciudad de Soria, figuren legalmente constituidas, con sus estatutos adaptados a la Ley 2/2003, de Deporte de Castilla y León, y estén inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León, y en su caso, en el de Asociaciones del Ayuntamiento de Soria.

c) Ampas de los Centros Escolares del Municipio de Soria.

3.2.- No podrán ser destinatarios de ayudas:

a) Aquellas Entidades Deportivas y Ampas que se encuentren incursas en expediente de reversión de subvenciones públicas, como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.



b) Las Sociedades Anónimas Deportivas, y las Entidades de carácter deportivo con ánimo de lucro.

c) Aquellas Entidades y Ampas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, exceptuando las que adeuden cuantías compensables con el importe de la ayuda que le pudiera corresponder.

Cuarta.- Solicitudes y Documentación:

4.1.- La petición de ayuda que se realice, deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo Anexo I.

b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, según modelos anexos II, III y IV.

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

4.2.- A las solicitudes para programas "a)" de competición oficial, anexo II, se acompañará el calendario de competición correspondiente.

4.3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las catorce horas del día 13 de Abril de 2012. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

4.4.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

4.5.- Las Entidades y Ampas solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

Quinta.- Tramitación y resolución de la convocatoria:

5.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Participación y Desarrollo ciudadano, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

5.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos de solicitudes.

5.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, quedarán desestimadas sin trámite.

5.4.- La concesión de ayuda se comunicará a todos los solicitantes beneficiarios.

Sexta.- Criterios de valoración:

Para la fijación de la cuantía de las ayudas se valorarán, prioritariamente, los siguientes aspectos:

a) El programa presentado, su presupuesto e incidencia deportiva.

b) El interés público o repercusión social del programa, así como de los objetivos propuestos.

c) Número de participantes inscritos y la participación de personas ajenas a la entidad promotora en igualdad de condiciones que sus miembros.



- d) El desarrollo del programa por Personal técnico deportivo cualificado.
- e) La estabilidad de la entidad solicitante, como condicionante de la continuidad del programa.
- f) La inexistencia de ofertas o programas deportivos similares.
- g) La participación de deportistas formados deportivamente en Soria.
- h) El número de personas directamente afectadas.
- i) El mantenimiento o, en su caso, la creación, de secciones de las consideradas como categorías inferiores (benjamín, alevín, infantil, etc.).

Séptima.- Cuantías y compatibilidad.

7.1.- La ayuda no podrá superar el 50 % del presupuesto de proyecto de actividades al que se aplique.

7.2.- Las ayudas que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100 % del importe de la actividad a subvencionar.

Octava.- Pago.

8.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de la entidad beneficiaria.

8.2.- El libramiento de las ayudas concedidas, se realizará de la siguiente manera:

- a) 50 % en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda por el órgano municipal competente.
- b) 50 % cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención, mediante la presentación de la documentación requerida en la “base 9ª”.

8.3.- A las Entidades y Ampas beneficiarias que adeuden cuantías, por diversos conceptos, a esta Entidad Municipal, se les compensarán éstas del importe de la ayuda correspondiente.

Novena.- Justificación.

9.1.- Los beneficiarios deberán justificar la realización de los gastos correspondientes a las actividades subvencionadas, por importe de, al menos, la cuantía de la ayuda concedida.

9.2.- La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación, con anterioridad al 30 de Noviembre de 2012, de la siguiente documentación:

- a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.
- b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, incluyendo una relación de ingresos y gastos generados. Adjuntando a la misma fotocopias compulsadas de facturas y/o documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

Décima.- Obligaciones del Beneficiario.

10.1.- Las obligaciones que asumen las Entidades y Ampas beneficiarias de ayudas, conforme a esta convocatoria son:

- a) Realizar y acreditar documentalmente, conforme a la base 9ª, la realización de las actividades subvencionadas.
- b) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda.
- c) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con la ayuda concedida.



d) Comunicar al Departamento Municipal de Deportes, cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y financiación de la actividad subvencionada.

e) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Undécima.- Cancelación y reintegro.

11.1.- En caso de incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de la entidad subvencionada de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

- a) No realizar las actividades a programas objeto de ayudas.
- b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.
- c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.
- d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.
- e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las Entidades y Ampas beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas sobre la ayuda aprobada, tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por la propia Comisión.

ANEXO I

Solicitud Ayudas Económicas Entidades Deportivas y AMPAS

D., en calidad de con D.N.I., en nombre y representación de la entidad deportiva/Ampa con C.I.F. nº, domicilio social en, C/Pza C.P. Tfno. e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº y en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el nº Persona de contacto Tfno.

EXPONE:

1º.- Que la citada entidad/Ampa presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
- b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica.
- c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas de la misma actividad.
- d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

2º.- Que la actual temporada cuenta con socios deportistas federados deportistas no federados

3º.- Que el presupuesto total del programa "A" de competición oficial es de, solicitando para su realización una ayuda económica de

BOPSO-34-23032012



Que el presupuesto total del programa "B" de promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico es de, solicitando para su realización una ayuda económica de

Que el presupuesto total del programa "C" de organización de actividades de competición, etc. es de, solicitando para su realización una ayuda económica de

4.- Que se compromete a la realización de los programas para los que solicita ayuda económica.

Por lo que,

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En Soria, a de de 2012.

Fdo.- D.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Los datos de esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Administración Local. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, nº 9. 42002. Soria.

ANEXO II

"A"

PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN OFICIAL TEMPORADA 2011/12 Y/O EJERCICIO 2012

- ENTIDAD DEPORTIVA
- COMPETICIÓN: (Liga, Cto, Fase, etc).
- DATOS DE LA COMPETICIÓN (categoria, ámbito geográfico, participantes, fechas, etc.)

PRESUPUESTO

Gastos: Por conceptos: Ingresos

.....
.....
.....
.....

TOTAL.....TOTAL.....

CANTIDAD QUE SE SOLICITA:..... euros.

Soria a de2012.-

(Firma y Sello)

* Se cumplimentará una ficha por cada competición en la que participe la entidad. Para Deportes de Asociación: Imprescindible acompañar calendario de la Liga (Competición), en la que toma parte el equipo.

ANEXO III

"B"

PROGRAMA DE PROMOCIÓN, ESCUELAS DEPORTIVAS: TEMPORADA Y CURSO 2011/12 Y/O EJERCICIO 2012.

- ENTIDAD DEPORTIVA/AMPA:
- ESCUELA DEPORTIVA DE:
- DATOS DE LA ACTIVIDAD: (Objetivos, participantes, fechas de realización, personal técnico, actividades que se desarrollan, etc.)

BOPSO-34-23032012



PRESUPUESTO

Gastos: *Por conceptos:* *Ingresos*

.....
.....
.....
.....

TOTAL.....TOTAL.....

CANTIDAD QUE SE SOLICITA:..... euros.

Soria a de2012.-

(Firma y Sello)

Se cumplimentará una ficha por cada Escuela.

ANEXO IV

"C"

**PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETICIÓN
TEMPORADA Y CURSO 2011/12 Y/O EJERCICIO 2012.**

- ENTIDAD DEPORTIVA/AMPA:
- COMPETICIÓN:
- DATOS DE LA COMPETICIÓN: (Objetivos, fechas de celebración, participación, etc.).

PRESUPUESTO

Gastos: *Por conceptos:* *Ingresos*

.....
.....
.....
.....

TOTAL.....TOTAL.....

CANTIDAD QUE SE SOLICITA:..... euros.

Soria a de2012.-

(Firma y Sello)

Se cumplimentará una ficha por cada actividad.

Soria, 29 de febrero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

632

URBANISMO

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica la Incoación por Expediente Sancionador, por infracción a la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevenir Ambiental de Castilla y León.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

BOPSO-34-23032012



trativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria se procede a notificar la existencia de Incoación por Expediente Sancionador por infracción a la Ley 11/03, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 1/12.

Infracción por abrir un establecimiento al público sin Licencia Municipal dedicado a Bar Restaurante).

Localidad: Soria.

Denunciado: Javier del Santo Sanz.

Soria, 7 de marzo de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

635

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica la Incoación por Expediente Sancionador, por infracción de carácter muy grave tipificada en el artículo 53.1.a) de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria se procede a notificar la existencia de Incoación por Expediente Sancionador por infracción a la Ley 5/2009, de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 2/12.

Infracción de la que resulta la superación de los niveles máximos de inmisión en espacios protegidos (25 dba) del establecimiento denominado “Tocotó” sito en C/ Caro, nº 5.

Localidad: Soria.

Denunciado: Ariel Roberto Caffarena Moaquera.

Soria, 7 de marzo de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

636

**ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2012, aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2012, la cual se adjunta y se hace pública para conocimiento general de todos los trabajadores municipales.

El citado acuerdo es definitivo en vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento Pleno. El plazo para interponer el recurso será de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO 2012**ÁMBITO FUNCIONAL 1: GABINETE DE GOBIERNO**

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		Titulac.	Observaciones	
									Ad.	G/Sub.			Escala/Subescala
F1-01	Jefe Gabinete de Alcaldía	1		E	25	17.649,80	E	I	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Total
F1-02	Responsable de Prensa de Alcaldía	1		E	25	10.000,00	E	I	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Total
F1-03	Advo. Jefe Secretar Particular Alcaldía	1		E	21	12.312,16	E	I	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administr.	3	Dispon. Total
F1-04	Administrativo Secretaría Particular	1		E	20	10.377,36	E	I	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administr.	3	Dispon. Total
F1-05	Conductor	1		D	15	16.537,08	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv.Espec.	4	Dispon. Total
F1-06	Auxiliar Advo. Grupos Políticos	2		E	15	6.550,46	E	I	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Dispon. Total

ÁMBITO FUNCIONAL 2: SECRETARÍA GENERAL**UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1: SECRETARÍA GENERAL**

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		Titulac.	Observaciones	
									Ad.	G/Sub.			Escala/Subescala
F2.1-01	Secretario General	1		L	30	39.323,62	S	L	A.4	A-A1	H. Nac. Sec. Cat. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F2.1-02	Archivero	1		D	25	15.844,36	N	C	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.1-03	Jefe Negociado Secretaría Gral.	1	1	V	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administr.	3	(4)
F2.1-04	Administrativo Secretaría Gral.	1		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administr.	3	
F2.1-05	Administrativo	1		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administr.	3	
F2.1-06	Ayudante Archivo	1	1	V	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Espec. Serv. Esp.	3	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1.A): PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		Titulac.	Observaciones	
									Ad.	G/Sub.			Escala/Subescala
F2.1A-01	Jefe Sección Patrimonio y Montes	1	1	P	25	15.844,36	N	C	A.4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.1A-02	Jefe Negociado Patrimonio y Montes	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.1A-03	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1		D	18	8.626,24	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv.Espec.	3	Turnicidad MT+Festivos
F2.1A-05	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1	1	V	18	8.626,24	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv.Espec.	3	Turnicidad MT+Festivos
F2.1A-04	Agente Medio Ambiental	2		D	18	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv.Espec.	3	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1.B): SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO (S.A.C.)**Area 2.1.B).1: Festejos, Protocolo y Participación Ciudadana y Registro y Estadística**

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		Titulac.	Observaciones	
									Ad.	G/Sub.			Escala/Subescala
F2.1B-01	Jefe Neg. Festejos y Partic. Ciudadana	1		D	21	16.377,62	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Disponibilidad total

Area 2.1.B).1: Festejos, Protocolo y Participación Ciudadana y Registro y Estadística - Cont.

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		Titulac.	Observaciones	
									Ad.	G/Sub.			Escala/Subescala
F2.1B-02	Jefe Negociado Registro y Estadística	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.1B-03	Administrativo	1		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

BOPSO-34-23032012



ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F2.1B-04	Administrativo	1	1	Int.	18	6.999,72	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Reserva puesto
F2.1B-05	Ayudante Festejos y Part. Ciudadana	1	1	Int.	18	10.310,30	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Horario flexible
F2.1B-06	Auxiliar Advo. Festejos y Part. Ciudadana	1	1	Int.	15	8.398,88	N	C	A.4 C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Horario flexible
F2.1B-07	Telefonista	1		D	15	6.550,46	N	C	A.4 C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

Area 2.1.B).2: Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F2.1B.2-01	Jefe Sección OMIC	1		D	25	15.844,36	N	C	A.4 A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.1B.2-02	Auxiliar Administrativo	1	1	Int.	15	6.550,46	N	C	A.4 C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2: ASUNTOS GENERALES

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F2.2-01	Jefe Servicio	1		L	28	18.575,90	N	L	A.4 A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura (2)
F2.2-02	Técnico Admón. General	1	1	V	25	13.802,18	N	C	A.4 A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.2-03	Ordenanza Mayor Especializado	1	1	V	13	10.786,86	N	C	A.4 C-C2	Ad. Gral. Subalterno	4	Dispon. Total/Reclas. Grupo E (1)
F2.2-04	Ordenanza Especializado	1	1	V	13	6.233,36	N	C	A.4 C-C2	Ad. Esp. Subalterno	4	Reclasificación Grupo E (1)
F2.2-05	Ordenanza Mayor	1	1	P	13	10.786,86	N	C	A.4 E-A.P.	Ad. Gral. Subalterno	5	Dispon. Total
F2.2-06	Ordenanza	1		D	13	6.233,36	N	C	A.4 E-A.P.	Ad. Esp. Subalterno	5	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.A): ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F2.2A-01	Jefe Sección Organización y Cal. Serv.	1	1	P	25	15.844,36	N	C	A.4 A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.2A-02	Técnico Gestión	1	1	V	23	9.676,80	N	C	A.4 A-A2	Ad. Gral. Gestión	2	Dispon. Jefatura
F2.2A-03	Jefe Neg. Gestión Económ. y Nóminas	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.2A-04	Administrativo	1		D	18	6.999,72	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.2A-05	Administrativo	1	1	Int.	18	6.999,72	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.B): CONTRATACIÓN Y SERVICIOS LOCALES

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F2.2B-01	Jefe Sección Contratación y Serv. Loc.	1		D	25	15.844,36	N	C	A.4 A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura/Reserva puesto
F2.2B-02	Administrativo	2		D	18	6.999,72	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.2B-03	Oficial Jardines	1		D	15	7.368,06	N	C	A.4 C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.C): INFORMÁTICA

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F2.2C-01	Técnico Sup. Gestión Informática	1	1	V	24	13.802,18	N	C	A.4 A-A1	Ad. Esp. Técnico	1	Dispon. Jefatura

ÁMBITO FUNCIONAL 3: SERVICIOS ECONÓMICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1: INTERVENCIÓN GENERAL

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F3.1-01	Interventor	1		D	30	39.323,62	S	L	A.4 A-A1	Hab. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F3.1-02	Jefe Sección Anal., planif. y seg. pres.	1	1	P	25	15.844,36	N	C	A.4 A-A1	Ad. Gral. Técnica	L.Econ.	Dispon. Jefatura
F3.1-03	Técnico Sup. Contabilidad	1	1	V	25	13.802,18	N	C	A.4 A-A1	Ad. Esp. Técnica	1	Disp. Jefatu./Reclas. Tec. Gest. (1)
F3.1-04	Técnico Grado Medio Contabilidad	1	1	Int.	23	9.676,80	N	C	A.4 A-A2	Ad. Esp. Grado Med.	2	Disp. Jef./A exting. reclasifi.
F3.1-05	Jefe Negociado Gastos	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.1-06	Jefe Negociado Ingresos y Sub.s	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.1-07	Administrativo	2		D	18	6.999,72	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2: TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad. G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F3.2-01	Tesorero	1		L	30	27.830,74	S	L	A.4 A-A2	Hab. Nac. Int-Tesor.	1	Dispon. Jefatura
F3.2-02	Jefe Negociado Tesorería	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.2-03	Jefe Negociado Recaudación	1	1	V	21	7.616,70	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.2-04	Recaudador	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4 C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	
F3.2-05	Administrativo	3		D	18	6.999,72	N	C	A.4 C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.2-06	Auxiliar Administrativo	1		D	15	6.550,46	N	C	A.4 C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F3.2-07	Cobrador-Encargado Plaza Toros	1		D	15	11.276,58	N	C	A.4 C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Funciones Enc. Plaza Toros

BOPSO-34-23032012

**UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3: GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA**

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F3.3-01	Jefe Sec. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	25	15.844,36	N	C	A.4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F3.3-02	Jefe Negoc.Gestión Tribut.y Financiera	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.3-03	Jefe Negoc.Gestión Tribut.y Financiera	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.3-04	Administrativo	3		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.3-05	Auxiliar Administrativo	1	1	Int.	15	6.550,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS**UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS**

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F4.1-01	Delineante Depart. Cartografía y Delineac.2			D	20	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Téc. Aux.	F.P.2º Gr.	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS - Cont.

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F4.1-02	Administrativo	3		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F4.1-03	Auxiliar Administrativo Depart. Advo.	1		D	15	6.550,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.A): SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F4.1A-01	J. Serv.Téc. Arquitectura y Disc. Urban.	1		D	28	33.073,88	N	C	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Arquit.	Dispon. Jefatura-Prolong. jornada
F4.1A-02	J. Sec. Serv.Juríd. Arquít. y Disc. Urban.	1	1	P	25	15.844,36	N	C	A.4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4.1A-03	J. Of.Téc.Obra Part.Menores y Cal.Amb.1			D	23	11.948,30	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura
F4.1A-04	Jefe Negociado Arquít. y Discip. Urban.	1		D	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.B): PROGRAMAS URBANÍSTICOS

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F4.1B-01	Jefe Sec. Serv. Jurídico Program. Urbanist.1	1		P	25	15.844,36	N	C	A.4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4.1B-02	Jefe Negociado Seguimiento Programas	1	1	V	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	(4)

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.C): OBRAS Y PROYECTOS

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F4.1C-01	Jefe Servicio Obras y Proyectos	1		D	28	33.273,38	N	C	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Ing.Cam.	Dispon. Jefa.-Prol. jornada
F4.1C-02	J. Of. Téc. .Cont. y seg. Obras. Reurb.y Serv. M. Conc.	1	1	Int.	25	15.844,36	N	C	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Ing.Sup.	Dispon. Jefatura
F4.1C-03	J. Of. Tec.Coord. y control Mant.Vías Púb.1			D	23	11.948,30	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec.Medio	Dispon. Jefatura
F4.1C-04	J. Of. Téc. Infraestructuras Municipales	1		D	23	11.948,30	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec.Medio	Dispon. Jefatura

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.D): ÁREA OPERATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS

ADSCRIPCIÓN													
Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F4.1D-01	Capataz Almacén	1		D	18	11.732,42	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4.1D-02	Encargado Almacén	1		D	17	9.423,12	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4.1D-03	Oficial Fontanero	1		D	15	7.368,06	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1D-04	Oficial Pintor	1		D	15	7.368,06	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1D-05	Oficial Electricista	1		D	15	7.368,06	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1D-06	Ayte. Espec. (Carpin.)+Cremat. (sustit.)	1	1	V	14	6.947,08	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disp. y penos./Reclas. G. E (1)
F4.1D-07	Ayudante Oficios Espec.(Obras y servi.)	2	2	V	14	6.947,08	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Reclasificación Grupo E (1)
F4.1D-08	Ayte. Ofic. (Carpin.)+Cremat. (sustit.)	1		D	14	6.947,08	N	C	A.4	E-A.P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Disponibilidad y penosidad
F4.1D-09	Ayudante Oficios (Obras y servicios)	2		D	14	6.947,08	N	C	A.4	E-A.P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	

BOPSO-34-23032012



ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (SERVICIOS SOCIALES, COOPERACION E IGUALDAD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO)

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F5-01	Jefe Servicio Área Sociocomun.	1	1	V	28	18.575,90	N	C	A.4	A-A1	Ad. Gral./Esp. Técnica	1	Dispon. Jefat./Segunda Activ. Policía Local

UNIDAD ADMINISTRATIVA 5.1: SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN E IGUALDAD Y EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F5.1-01	Coordinador Servicios Sociales	1	1	V	23	11.948,30	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med.	2	Dispon. Jefatura (3)
F5.1-02	Técnico Medio Juventud	1	1	V	23	8.627,50	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med.	2	Dispon. Jefatura
F5.1-03	Técnico de Programas	1	1	V	23	10.407,60	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med. Trab.Soc.	2	Dispon. Jefatura (3)
F5.1-04	Asesor Jurídico Servicios Sociales	1	1	V	25	13.763,12	N	C	A.4	A-A1	Ad. Esp. Téc. Ldo.Der.	1	Horario flexible (3)
F5.1-05	Trabajador Social	1	1	V	23	8.627,50	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med. Trab.Soc.	3	
F5.1-06	Trabajador Social	1	1	Int.	23	8.627,50	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med. Trab.Soc.	2	
F5.1-07	Trabajador Social	2	2	Int.	23	8.627,50	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med. Trab.Soc.	2	
F5.1-08	Animador Socio-Comunitario	2	2	V	23	10.143,56	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med.	2	Horario flexible (3)
F5.1-09	Asesor Económico-Laboral	1	1	Int.	23	8.627,50	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Med.	2	
F5.1-10	Administrativo	2		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F5.1-11	Auxiliar Administrativo	1	1	P	15	6.550,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 5.2: CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F5.2-01	Administrativo	1		Int.	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Reserva puesto
F5.2-02	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.550,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F5.2-03	Conserje Mantenedor Audiencia Espec.	1	1	V	14	7.473,06	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Jorn. partida/Reclas. Gr. E (1)
F5.2-03	Conserje Mantenedor Audiencia	1		D	14	7.473,06	N	C	A.4	E-A.P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Jorn. partida+Montaje expos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 5.3: DEPORTES

5.3.1: Area Administrativa

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F5.3.1-01	Coordinador Deportivo	1		D	23	15.624,84	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Dispon. Jefatura-Hora. flexible
F5.3.1-02	Administrativo	2		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

5.3.2: Area Operativa

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F5.3.2-01	Encargado Oficial Maquinista	1	1	P	17	8.273,30	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponi. Jefatura-Turnicidad
F5.3.2-02	Encargado Instalación Deportiva	1	1	P	15	7.880,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponi. Jefatura

ÁMBITO FUNCIONAL 6: SEGURIDAD CIUDADANA, PROT. CIVIL Y S.E.I.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 6.1: SEGURIDAD CIUDADANA

ADSCRIPCIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	Observaciones
F6.1-01	Intendente Jefe Policía Local	1	1	V	28	25.543,14	N	C	A.4	A-A1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Sup.	1	Disp. Jef.-Jorn. Flex.-Inc. Ded. Pol./Seg. Act.
F6.1-02	Inspector Policía Local	1		D	23	14.708,26	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Sup.	2	Disp. Jef.-Inc. Ded. Pol.-Turnicidad MT+Fest.
F6.1-03	Subinspector Policía Local	3	3	P	23	14.322,98	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Tec. MTN+Noct.+Fest.	2	Disp. Jef.-Inc. Ded. Pol.-Turn. MTN+Noct.+Fest.
F6.1-04	Oficial Policía Local	7		D	20	13.321,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Disp. Jef.-Inc. Ded. Pol.-Turn. MTN+Noct.+Fest.
F6.1-05	Oficial Policía Local Coordinador Serv.	1	1	P	20	13.321,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Disp. Jef.-Incomp. Ded. Pol.-Segunda Activ.
F6.1-06	Policía Local (Un. Servicios Generales)	41		D	18	10.974,18	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Inc. Ded. Pol.-Turn. MTN+Noct.+Fest. (5)
F6.1-07	Policía Local Servicios Generales	2	2	V	18	10.974,18	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Inc. Ded. Pol.-Turnic.MTN+Noct.+Fest.

BOPSO-34-23032012



Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6.1-08	Policía Local (Un. Vig. Urbanist. y Adva.)	2	2	P	18	12.903,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F6.1-09	Policía Local (Unidad Motos)	3		D	18	12.829,74	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnic. MT-Hor. Flex.+Fest.
F6.1-10	Policía Local (Unidad Motos)	4	4	P	18	12.829,74	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnic. MT-Hor. Flex.+Fest.
F6.1-11	Jefe Negociado Policía Local	1	1	V	21	7.616,70	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	(4)
F6.1-12	Administrativo Policía Local	1		D	18	6.999,72	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F6.1-13	Auxiliar Administrativo	1	1	Int.	15	6.550,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 6.2: PROTECCIÓN CIVIL Y S.E.I.S.

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.Esp.2011	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6.2-01	Jefe Parque S.E.I.S.	1	1	V	23	16.221,94	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Espec.	Tec.Med.	Dispon. Jefat. - Jorn. Flexible
F6.2-02	Sargento S.E.I.S.	5		D	20	11.915,40	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Disp. Jefat.-Tur.MTN+Noct.+Fest.
F6.2-03	Cabo Bomberos	1		D	17	9.455,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disp. Jefat.-Tur.MTN+Noct.+Fest.
F6.2-04	Cabo Bomberos	4		D	17	9.455,46	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disp. Jefat.-Tur.MTN+Noct.+Fest.
F6.2-05	Bombero Cond. Resp.Turno	2		D	15	8.939,56	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A ext./Turnic.MTN+Noct.+Fest.
F6.2-06	Bombero Conductor	22		D	15	8.802,50	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turn. MTN+Noct.+Fest.
F6.2-07	Bombero Conductor	2	2	Int.	15	8.802,50	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turn. MTN+Noct.+Fest.

(1) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.

(2) Provisión por funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

(3) Provisión por personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, mediante proceso de funcionarización que a tal fin se convoque.

(4) La provisión de este puesto de trabajo, se realizará por concurso de méritos, ocasionando la extinción del puesto de Administrativo de la persona que lo cubra.

(5) Los Agentes en situación de segunda actividad ocuparán los puestos de trabajo de la plantilla establecidos como tal en el vigente Acuerdo de personal funcionario.

LEYENDA

- Prov./Situación del personal que la ocupa: Eventual (E); Definitivo (D); Provisional (P); Interino (Int.); Vacante (V).

- Tipo: Eventual (E); Normalizado (N); Singularizado (S).

- Forma Provisión: Eventual (I); Libre designación (L); Concurso, concurso-oposición u oposición (C).

- Titulación: Titulado Superior (1); Titulado Medio (2); Bachiller o equivalente (3); Graduado Escolar o equivalente (4); Estudios Primarios (5), estableciéndose en cada convocatoria las titulaciones concretas.

Soria, 12 de marzo de 2012.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

637

ALCONABA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 7 de marzo de 2012.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

647a

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha siete de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alconaba, 7 de marzo de 2012.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

647b

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

M^a Pilar Aparicio Cob, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda, Soria.

CERTIFICO, Que el expediente de modificación de: Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliaria de Basura.

Ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, transcurridos desde el día 20 de enero de 2012 hasta el día 24 de febrero de 2012, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* n.º 8 de fecha 20 de enero de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por ello, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Alcubilla de Avellaneda, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 639

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 2 de marzo de 2012.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 640

ALMAZÁN**CÉDULA DE NOTIFICACION DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada, no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organo competente para su resolución el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 71.4 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo) y art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico (R.D. 320/1994, de 25 de febrero).



DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Ud. el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayto. de Almazán. Para considerar válida la identificación del conductor, ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar núm. Expte., nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento (Art. 9bis, 1-a de la L.S.V.). El incumplimiento de esta obligación será sancionado con falta leve, grave o muy grave, conforme a lo establecido en el citado art. 9 bis con una multa económica del doble (para infracción leve) o triple (para infracciones graves o muy graves) del importe de la infracción original.

CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Si efectúa el pago de la misma antes de los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación tendrá una reducción del 50% sobre el importe señalado en la correspondiente denuncia, dándose por terminado el presente procedimiento. (Art. 80 LSV). El pago con reducción del 50 % implica: 1.- Que Ud. se acoge al procedimiento abreviado. 2.- Terminación del procedimiento el día de pago, sin necesidad de dictar resolución expresa. 3.- Renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición. En el caso de ser formuladas se tendrán por no presentadas. 4.- Detracción en su caso de puntos con efectos del día siguiente al pago. (Art. 80 LSV) en otro caso se detraerán cuando la sanción adquiera firmeza (Art. 88 LSV). 5.- Fin de la Vía Administrativa: Podrá interponer recurso contencioso ante el Juzgado de la misma jurisdicción en el plazo de DOS MESES contados desde la fecha de pago. 6.- Firmeza de la Sanción en vía administrativa produciendo plenos efectos desde el día siguiente de pago.

PAGO DE LA MULTA: Podrá efectuarlo en horario de 9,00 a 14,00 H. y de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de este Ayuntamiento (en metálico o con tarjeta de crédito), a través de giro postal o mediante transferencia en cualquier oficina de entidad bancaria de la localidad o en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad Caja Rural Provincial de Soria, núm. de Cta: 3017/0200/93/0000447128 a nombre del Excmo. Ayto. de Almazán, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Podrá presentar las que considere ante la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, instructora del expediente, en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la denuncia, pudiendo aportar y/o proponer las pruebas que estime oportunas, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, núm. 1, 42200 de Almazán, debiendo consignar el núm. de expediente o boletín, nombre y apellidos del interesado, DNI, domicilio, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. (Art. 81.1 LSV). La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO: Si no paga la multa, si presenta alegaciones, ni identifica al conductor, esta notificación implicará por si misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación (Art. 81.5 LSV). En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con Sede en Soria.

CADUCIDAD: El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo. (Art. 92.3 LSV).

**NOTIFICACIÓN INCOACIÓ DENUNCIAS**

Expediente	Artículo	Nombre	Lugar de la infracción	F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./C.I.F	Puntos
0001/2011/0000327	171 R.G.C.	MEKHOLOUFI EL ALIA, AHMED	PLAZA SAN PEDRO	19/11/2011	LO8258P	80,00 €	72895737C	0
0001/2012/0000027	65 L.S.V.	FOMENTOS Y GESTIONES 2009 SL	CALLE SAN ANDRES	06/02/2012	V8466GM	160,00 €	B13500004	0
0001/2012/0000028	65 L.S.V.	FELLAH, MOHAMMED	CALLE GENERAL MARTINEZ	06/02/2012	0757BFN	1.500,00 €	X2592962B	0

Almazán, 12 de marzo de 2012.– El Instructor, Jesús Angel Lapeña Crespo.

638a

CÉDULA de notificación resolucio expedentes sancionadores

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, el Alcalde, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento, adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación."

MODO DE PROCEDER:**A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN**

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, núm. 1, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta, el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

BOPSO-34-23032012



De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

Expediente	Artículo	Nombre	Lugar de la infracción	F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F	Puntos
0001/2011/0000228	65 L.S.V.	MUÑOZ MENDOZA, JEROS	CALLE HENCHIDERO	08/08/2011 / 10:11	Z5312BS	600,00 €	25/02/4869	0

Almazán, 12 de marzo de 2012.– El Instructor, Jesús Angel Lapeña Crespo. 638b

BORCHICAYADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borchicayada, 7 de marzo de 2012.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 641

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Borchicayada de fecha 7 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Borchicayada, 8 de marzo de 2012.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 642

CALATAÑAZOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto, el apro-

BOPSO-34-23032012



vechamiento de pastos en el Monte de U.P. Nº 248 “Dehesa Carrillo, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos en el Monte de U.P. Nº 248 “Dehesa Carrillo”.
- b) Clase y duración: Pastos, ocho meses a lo largo del año 2012.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 4.152,00 euros anuales, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula VIII del Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 17,00 horas del lunes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: 42193, Calatañazor (Soria).
- b) Teléfonos: 975/18.36.41. 18.31.69. 28.00.03.



c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

Calatañazor, 13 de marzo de 2012.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

643

COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2012 en la modalidad de créditos extraordinarios y ampliación de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151	609.03	Redes y Pav. C/Enlace Las Losas, Nueva apertura, Fase 2ª (PL), Anualidad 2012	66.952,30
151	609.04	Obras varias	12.000,00
161	637.01	Ampliación cementerio municipal	36.850,00
341	221.03	Combustibles y carburantes	10.000,00
TOTAL GASTOS			125.802,30

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
321.221.03			5.000,00
334.221.03			5.000,00
430.682.01			115.802,30
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			125.802,30

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

645

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Escobosa de Almazán de fecha 22 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plan-



tilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Escobosa de Almazán, 23 de febrero de 2012.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 624

TARDELCUENDE

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) PRESUPUESTO

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....95.500,00	Gastos de personal122.903,00
Impuestos indirectos.....5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .170.140,00
Tasas y otros ingresos.....71.052,00	Gastos financieros4.480,00
Transferencias corrientes.....92.000,00	Transferencias corrientes21.200,00
Ingresos patrimoniales.....85.300,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales67.892,87
Enajenación de terrenos18.000,00	Transferencias de capital76.000,00
Transferencias de capital132.532,87	Pasivos financieros36.769,00
TOTAL INGRESOS.....499.384,87	TOTAL GASTOS.....499.384,87

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

2.- Escala de Administración General

2.3 Subescala Auxiliar, 1

2.4 Subescala Subalterna, 1

b) *Plazas de personal laboral:*

1. A tiempo parcial, 1.



III) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tardelcuende, 9 de marzo de 2012.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 625

YANGUAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Yanguas, 13 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Rico Martínez. 628

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Corrección de errores del anuncio publicado el 5 de marzo de 2012 del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Soria, de la Junta de Castilla y León, relativo a la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.

Advertidos errores en el Anexo del Anuncio publicado en la página 728 del *Boletín Oficial de la Provincia* nº 27 del lunes 5 de marzo de 2012, se procede a realizar las oportunas rectificaciones en los siguientes términos:

- Se anula el lote SO-MAD-1255-2012-(1/1)
- Se especifica el I.V.A. de cada aprovechamiento, siendo el 10% para todos los lotes, excepto para el lote SO-MAD-0228-2012 (1/1) que se aplicará el 18%.

Se modifica la celda correspondiente a la columna PEFC, del lote SO-MAD- 0228-2012 (1/1), donde pone “NO” ha de poner “SI” a monte certificado.

Se modifica el número de teléfono del apartado 5.- Obtención de documentación e información 975 236859 por 975 236860, del citado Anexo.

Soria, 9 de marzo de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 631

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10585

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10585, denominado Barahona, iniciado a instancia de Ayunta-



miento de Barahona. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Barahona en la provincia de Soria, con una superficie de 4.337,66 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de marzo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.– José Antonio Lucas Santolaya. 684

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10590

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10590, denominado Maliembre, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza “Monte de las Ánimas”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Cidones en la provincia de Soria, con una superficie de 301,44 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de marzo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.– José Antonio Lucas Santolaya. 663

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10202

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10202, denominado Licerias, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva Ayuntamiento de Licerias. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Licerias en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente



(Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de marzo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.– José Antonio Lucas Santolaya. 649

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, secretario del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Olga Hernández Fernández contra Julio Gonzalo Cuevas y FOGASA, en Procedimiento Ordinario 056/2012 se ha acordado citar a Julio Gonzalo Cuevas NIF 00400147Q, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ Aguirre 3-5 el día 18/4/2012 a las 11,45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita para interrogatorio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.NLJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Julio Gonzalo Cuevas NIF 00400147Q, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 9 de marzo de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

650

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE SORIA

Convoca asamblea extraordinaria el día 17 de abril de 2012 en la calle Ronda Eloy Sanz Villa, 7 de Soria, a las 18,30 horas en la primera convocatoria y a las 18,45 en la segunda.

Como punto del día:

“Absorción del Colegio de Soria por parte del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Burgos”.

Soria, marzo de 2012.– El Decano Presidente, David Iglesia de la Hera.

633